

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Aviso de remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del 16 de enero de dos mil veinticuatro, se fijó la hora de las **08:00 AM DEL VENTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE de UNA CASA LOTE, ubicada en la calle 17 No 15-28 de la actual nomenclatura del municipio de Aguazul Casanare, de una extensión de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMIENTOS CUADRADOS (155.76mts²), delimitado por los siguientes linderos: ORIENTE.- En extensión de 19.10 metros lineales, colinda con ADELINA GUTIERREZ.- OCCIDENTE.- En extensión de 19.84 metros lineales, colinda con EFRAIN RICO.- NORTE.- En extensión de 8 metros lineales, colinda con BARBARA MORALES.- SUR.- En extensión de 8 metros lineales, colinda con calle 17 y encierra. (*Datos tomados de la escritura pública No 00198 del 15 de marzo de 2000, visible Hoja 27 y ss del Archivo PDF.*).

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-35929 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 01001000440007000, avaluado en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$94.670.560.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2015-00289-00, adelantado en este Juzgado por el BANCO DE BOGOTA SA en contra de DANILO BERNAL GUTIERREZ, fue adquirido por el demandado por compra realizada al Municipio de Aguazul Casanare mediante escritura pública No 3208 del 12 de diciembre de 1994, otorgada ante La Notaría Primera de Yopal.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre MARPIN SAS, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com .

Los interesados en participar en el remate deben realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teniendo en cuenta que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesecloud.com/20392228>

Acceda al expediente mediante el siguiente link

<85001310300220150028900>

Se expide el presente aviso para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el portal web de la Rama Judicial, así como para la publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **18 DE ENERO DE 2024.**

WILSON ANDRÉS SANTAFE RINCON

Secretario

Firmado Por:

Wilson Andres Santafe Rincon

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d077a5e4113d5aa2d0c4c87178cc6d6e57f8ae1e5f4d714ddbb3ededbcc7d15**

Documento generado en 18/01/2024 03:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co